

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
COMUNICACIÓN DE OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

VOCENTO, S.A., de conformidad con lo establecido en los artículos 227 y 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, procede por medio del presente escrito a comunicar la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

En relación con el programa de recompra de acciones anunciado mediante comunicación de hecho relevante el 24 de octubre de 2019, con número de registro 282.811, y como continuación de la comunicación de otra información relevante de 24 de marzo de 2020, con número de registro 112, el Consejo de Administración de Vocento, S.A. (la "**Sociedad**") ha acordado, en su reunión celebrada en el día de hoy, ejecutar la reducción de capital social mediante la amortización de acciones propias acordada por la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 9 de junio de 2020 bajo el acuerdo sexto del orden del día.

El capital social de la Sociedad se ha reducido en la cifra de 130.112,60 euros, mediante la amortización de 650.563 acciones propias mantenidas por la Sociedad en autocartera, de 0,20 euros de valor nominal cada una de ellas. El capital social resultante de la reducción ha quedado fijado en 24.863.948,60 euros, dividido en 124.319.743 acciones de 0,20 euros de valor nominal cada una de ellas.

La finalidad de la reducción de capital es la amortización de acciones propias, coadyuvando a la retribución del accionista mediante el incremento del beneficio por acción. La reducción de capital no ha conllevado devolución de aportaciones a los accionistas, por ser la propia Sociedad la titular de las acciones amortizadas.

La reducción de capital se ha realizado con cargo a reservas de libre disposición, mediante la dotación de una reserva por un importe igual al valor nominal de las acciones amortizadas (esto es, 130.112,60 euros), de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción de capital social, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 335.c) de la Ley de Sociedades de Capital. En consecuencia, los acreedores de la Sociedad no tienen el derecho de oposición al que se refiere el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con la reducción de capital.

Los preceptivos anuncios de reducción de capital serán publicados en la página web corporativa de la Sociedad (www.vocento.com) y en el Boletín Oficial del Registro Mercantil el día 28 de enero de 2021.

La Sociedad procederá al otorgamiento de la correspondiente escritura pública de reducción de capital y modificación de los estatutos sociales y a su inscripción en el Registro Mercantil de Vizcaya, y una vez haya quedado inscrita en la hoja registral de la

Sociedad abierta en el Registro Mercantil, la Sociedad determinará la fecha en que la mencionada reducción de capital surtirá efectos.

Asimismo, se procederá a solicitar la exclusión de cotización de las acciones amortizadas en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, en las que cotiza el valor a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

En Madrid, a 26 de enero de 2021.

D. Carlos Pazos Campos
Secretario del Consejo de Administración